

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Somos Choapa tiene el convencimiento de que se necesita fortalecer las capacidades de las pequeñas empresas de la Provincia del Choapa, ya que ellas juegan un rol importante en la economía de la provincia. Por ello se implementa este programa destinado a fortalecer las capacidades de empresas y personas que prestan servicios locales. También se busca apoyar a personas que tienen la capacidad de generar autoempleo y desarrollar una fuente sostenible de ingresos.

Este programa de asistencia técnica se hará en alianza con la **Corporación Simón de Cirene** que posee un reconocido prestigio en capacitación, formación y asistencia técnica de empresas locales. También contará con el apoyo de **Fundación Minera Los Pelambres** y la **Municipalidad de Salamanca (ODEL)**.

Se trata de un programa concursable para empresas y también para personas, cuyos seleccionados podrán ser parte de una capacitación que fortalecerá sus planes de acción y toma de decisiones, y que permitirá ampliar sus capacidades para que de manera autónoma puedan competir con nuevas herramientas en el mercado de trabajo.

2. OBJETIVOS

General:

Ampliar y fortalecer las capacidades de empresas y emprendedores locales para contribuir al desarrollo de los servicios brindados a la comunidad.

Específicos:

Que las empresas participantes logren:

- a) Identificar aspectos a fortalecer de su negocio.
- b) Generar planes de acción asociados a puntos críticos de su negocio.
- c) Aumentar su participación en la actividad económica local en su ámbito de servicios.

Que las personas participantes logren:

- a) Identificar oportunidades de mejoramiento en los servicios que entregan a la comunidad.
- b) Ampliar las posibilidades de oferta de sus servicios.

3. LAS ÁREAS LABORALES APOYADAS POR EL PROGRAMA

El programa apoyará a empresas o personas que se desempeñen en los siguientes rubros:

Empresas:

1. Alojamiento (hotel, hostel, hostería, residencial, cabañas)
2. Servicio de alimentación establecido (restaurantes y servicio de colaciones)
3. Servicios Generales (aseo, lavandería y seguridad)
4. Construcción de obras menores
5. Transporte de pasajeros y carga

Personas:

1. Servicios de electricidad
2. Servicios de gasfitería
3. Servicios de soldadura
4. Servicios de cuidado de enfermos y adulto mayor

4. LAS ETAPAS DEL PROGRAMA

Etapa 1: Difusión y postulación:

a) Lanzamiento y difusión del Programa en medios de comunicación:

La difusión y postulación del programa se realizará a través de los

medios del programa Somos Choapa y sus instituciones participantes, por medios de comunicación radial y medios electrónicos. Las bases y formulario estarán disponibles a partir de la fecha de inicio del programa en la página Web Somos Choapa (www.somoschoapa.cl), Casa Viva de Salamanca y la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad (ODEL).

b) Charla de difusión:

Se realizará una charla destinada a todos los interesados en postular al programa con el objetivo de orientarlos en el llenado del formulario de postulación. Por medio de la página web se indicará la fecha de esta charla.

c) Recepción de Formulario de Postulación:

El formulario de postulación deberá ser presentado junto a todos los documentos descritos en el punto 7 de las presentes bases, en un sobre cerrado con los datos del postulante. La documentación será recepcionada en **la ODEL de la Municipalidad de Salamanca (Bruno Larraín #470, Salamanca)**, desde el 4 de abril hasta el 20 de Abril del 2018 a las 12:00 hrs, fecha de cierre del proceso de postulación.

d) Admisibilidad:

La admisibilidad se realizará de acuerdo a los documentos solicitados en el punto 7 de estas bases. Serán revisados sólo los formularios que se presenten completos, quienes no cumplan con los requisitos solicitados en las bases serán considerados inadmisibles.

e) Preselección:

Se conformará una Mesa Técnica de Evaluación que realizará un proceso de preselección con los participantes que hayan presentado la documentación y que hayan resultado admisibles. Para ello, se asignará un puntaje a cada postulante evaluando los criterios de selección presentados en punto 11 de estas bases.

Quedarán preseleccionados aquellos postulantes que obtengan los mejores puntajes, quienes podrán continuar con el proceso de postulación. Este resultado será comunicado de manera individual a los preseleccionados vía telefónica o a través de correo electrónico.

Etapa 2: Selección:

a) Evaluación Individual:

Se aplicará un instrumento de evaluación inicial de manera presencial en el lugar de desarrollo de las actividades del negocio u otro lugar acordado por las partes. Un equipo de consultores realizará una visita para conocer las características del emprendedor y su negocio; esta visita durará aproximadamente 3,5 horas. La participación en esta etapa de entrevistas es requisito obligatorio para continuar con las etapas siguientes.

b) Reunión de preparación para Mesa Técnica

El propósito de esta reunión es preparar a los postulantes para presentarse frente a la Mesa Técnica de Evaluación. Los postulantes deberán realizar una presentación de su negocio ante una Comisión Evaluadora dando a conocer los principales aspectos de éste, tales como las fortalezas,

debilidades y proyecciones, entre otros elementos. Dicha presentación tendrá un formato breve y determinado que será explicado en la reunión. El equipo de la Corporación Simón de Cirene se encontrará disponible durante un día en particular, para atender dudas y prestar ayuda a los postulantes en la preparación de la presentación de su negocio. La fecha y horarios serán informados a través de la página Web Somos Choapa (www.somoschoapa.cl).

c) Mesa Técnica de Evaluación:

La Mesa Técnica está compuesta por la Comisión Evaluadora. Se constituirá una vez que se hayan realizado todas las evaluaciones iniciales y haya finalizado la reunión de preparación. Esta Mesa Técnica deberá realizar la selección de los participantes del programa. Estará conformada por representantes de la Municipalidad de Salamanca, Corporación Simón de Cirene, Minera Los Pelambres y Fundación Minera Los Pelambres.

d) Resultados:

Los resultados serán comunicados a los beneficiarios vía telefónica y/o correo electrónico indicados por el postulante.

**Diagrama Resumen del proceso de
postulación al Programa Impulso:**



como objetivo acompañar a los empresarios seleccionados del programa. Consiste en ocho (8) horas de asesoría en gestión (repartidas en dos (2) a tres (3) visitas presenciales) en el lugar de desarrollo de actividades del negocio, que realizará un consultor especialista. Se prepararán los contenidos de la visita de acuerdo a la información levantada en la evaluación inicial.

c) Entrega de aporte:

La entrega del aporte financiero se materializará una vez que se genere el Plan de Inversión. Esto podrá ocurrir de manera paralela a la asesoría técnica en la gestión del negocio.

d) Ejecución y rendición:

La ejecución del aporte financiero se deberá realizar posterior a la entrega de los recursos de acuerdo a lo requerido en el Plan de Inversión (proyecto), en un plazo no superior a 30 días contados desde la entrega de los recursos, a excepción de los casos de habilitación de Infraestructura para los que se dispondrá de un plazo de 60 días. En caso de requerir ampliación de este periodo, deberá solicitarse a la Mesa Técnica de Evaluación, quienes examinarán dicha situación. Los ejecutores del proyecto deberán firmar una

Etapa 3: Acompañamiento, Ejecución y Cierre:

a) Asesoría en la Inversión del Fondo:

Todos los postulantes que sean seleccionados al programa recibirán una asesoría de tres (3) horas (realizadas en una o dos reuniones presenciales) con un consultor especialista, quien lo guiará en la toma de decisión de inversión del programa, generando un Plan de Inversión. Para esto se considerarán antecedentes levantados en la fase de diagnóstico. El objetivo es mejorar el beneficio de la inversión del negocio o entrega del servicio.

b) Asesoría en la Gestión del Negocio:

Esta actividad solo aplicará para la Categoría Empresas y tiene

Declaración de Compromisos que establezca derechos y deberes como beneficiarios y realizar una rendición formal de gastos, según formato de rendición establecido para dichos fines. Para ello se deberá adjuntar los documentos tributarios originales y fotocopias legibles y claras de éstos con el detalle de las inversiones y la glosa, indicando explícitamente “Inversión Programa Impulso”, informes técnicos, fotografías de lo adquirido y cualquier otro documento que acredite las inversiones realizadas. La rendición deberá ser del 100% del monto total asignado en este programa.

Para el proceso de rendición se difundirá un calendario con fecha y lugar de la atención que brindará un profesional de la Fundación Minera Los Pelambres para consultas y orientaciones del proceso de ejecución.

e) Seguimiento de iniciativas:

Se realizará visitas a terreno a una muestra de los proyectos ejecutados para verificar en terreno lo establecido en el Plan de Acción.

f) Evaluación y Difusión de resultados:

La Mesa Técnica de Evaluación medirá, analizará e informará los hitos más relevantes del programa y los difundirá a través de medios

radiales, digitales y/o escritos, en especial los casos de éxito del programa que puedan servir de referente para otras empresas o personas.

5. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

a) Categoría Empresas:

Personas naturales o jurídicas, preferentemente con inicio de actividades ante SII en primera categoría, que no tengan rendiciones de fondos adjudicados pendientes, ni deudas previsionales, y que pertenezcan a los rubros indicados en el punto 3 de las presentes bases y de acuerdo a los requisitos indicados en el punto 7 de las mismas.

b) Categoría Personas:

Personas naturales mayores de edad, que manejen un oficio, que idealmente tengan una certificación de su oficio, preferentemente con inicio de actividades ante SII en segunda categoría, en los rubros indicados por las presentes bases y de acuerdo a los requisitos indicados en el punto 7.

6. QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR

- a) Beneficiarios que han incumplido con la rendición técnica y financiera en los últimos tres años de proyectos financiados y cofinanciados por Minera Los Pelambres, Fundación Minera Los Pelambres, el municipio, u otros fondos públicos.
- b) Funcionarios públicos, municipales y de servicios traspasados, cualquiera sea su condición contractual y sus dependientes directos.
- c) Trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals o alguno de sus familiares directos.
- d) Para los postulantes vinculados a los puntos anteriores, b) y c), excepcionalmente se constituirá una comisión evaluadora encabezada por Fundación Minera Los Pelambres de casos particulares para quienes se encuentren en esta situación y a su vez cumplan con el 100% de los requisitos establecidos en las bases de postulación. En esta comisión se deberán presentar antecedentes fidedignos que validen la condición e historial de trabajo del postulante.
- e) Personas que correspondan a un mismo núcleo familiar y que compartan la misma vivienda a fin de evitar duplicaciones en un mismo hogar. De presentarse estos casos, serán evaluados por una comisión evaluadora que tendrá la facultad de dejar inadmisibles a ambos postulantes.
- f) Familiares directos y/o dependientes directos de las personas que integran tanto la comisión técnica, como la comisión adjudicadora del programa.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los documentos de acreditación deberán adjuntarse como parte del proceso de postulación de manera obligatoria. En caso de que exista un postulante con rendición financiera o técnica pendiente será considerado inadmisibles.

A continuación, se presentan tres tablas que corresponden a los requisitos que deben cumplir los postulantes según la categoría a la que pertenecen (Categoría Empresas Persona Natural, Categoría Empresas Persona Jurídica o Categoría Personas).

Categoría Empresas, persona natural

Acreditar los siguientes requisitos	Documentos de acreditación
<p>A. Identificación de persona natural.</p>	<p>Fotocopia de C.I. vigente de la persona natural.</p>
<p>B. Domicilio (Casa Matriz) y permanencia superior a 2 años en alguna de las localidades de la comuna de Salamanca.</p>	<p>Para acreditar esta información, se debe presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de domicilio vigente emitido por la Junta de Vecinos. • Documento notarial que acredite permanencia en la comuna (Anexo 2).
<p>C.1 Pertenencia a los rubros indicados en el punto 3 de estas bases.</p> <p>C.2 Iniciación de actividades antes el SII en primera categoría.</p> <p>C.3 Ventas formales de los últimos 24 meses.</p> <p>C.4 Que no tenga deudas previsionales con sus trabajadores.</p> <p>C.5 Ejecución de actividades comerciales en las localidades de la comuna de Salamanca.</p>	<p>A) En caso de empresas con inicio de actividades en SII se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta tributaria electrónica otorgada por el Servicio de Impuestos Internos. (Este documento se puede obtener en el siguiente link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm. Elegir la opción “Solicitar Créditos”). • Para acreditar la no deuda previsual, ingresar a la siguiente página y adjuntar imagen de pantalla. http://tramites.dirtrab.cl/webitel/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx

	<p>B) Para los que no tengan inicio de actividades en SII se debe presentar el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Financiera: deberá declarar cada uno de los puntos bajo una declaración jurada que se adjunta a estas bases (Anexo 5)
<p>D. Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.</p>	<p>Se verificará de manera interna.</p> <p>Si existe un postulante con rendición financiera o técnica pendiente, será considerado inadmisibles.</p>
<p>E. Disponibilidad para recibir asesoría.</p>	<p>Declaración jurada simple que acredite disponibilidad para recibir asesoría durante la participación del beneficiario en el Programa Impulso (Anexo 4).</p>
<p>F. Formulario de Postulación.</p>	<p>Se debe presentar el formulario de postulación debidamente llenado con la información solicitada (Anexo 1).</p>

Categoría Empresas, Persona jurídica

Acreditar los siguientes requisitos	Documentos de acreditación
<p>A. Identificación de persona jurídica</p>	<p>Fotocopia del RUT vigente de la persona jurídica.</p>
<p>B. Identificación de Representante Legal</p>	<p>Fotocopia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados del Representante Legal.</p>
<p>C.1 Pertenencia a los rubros indicados en el punto 3 de estas bases.</p> <p>C.2 Iniciación de actividades antes el SII en primera categoría.</p> <p>C.3 Ventas formales de los últimos 24 meses.</p> <p>C.4 Que no tenga deudas previsionales con sus trabajadores.</p> <p>C.5 Ejecución de actividades comerciales en las localidades de la comuna de Salamanca.</p> <p>C.6 Domicilio (Casa Matriz) y permanencia superior a 2 años en alguna de las localidades de la comuna de Salamanca.</p>	<p>A) En caso de empresas con inicio de actividades en SII se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta tributaria electrónica otorgada por el Servicio de Impuestos Internos. (Este documento se puede obtener en el siguiente link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/index.htm. Elegir la opción “Solicitar Créditos”). • Para acreditar la no deuda previsional, ingresar a la siguiente página y adjuntar imagen de pantalla. http://tramites.dirtrab.cl/webitel/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx <p>B) Para los que no tengan inicio de actividades en SII se debe presentar el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Financiera: deberá declarar cada uno de los puntos bajo una declaración jurada que se adjunta a estas bases (Anexo 5)



**BASES PROGRAMA ASISTENCIA
TÉCNICA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS
Y EMPRENDEDORES LOCALES**

**SOMOS
SALAMANCA**

<p>D. Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.</p>	<p>Se verificará de manera interna.</p> <p>Si existe un postulante con rendición financiera o técnica pendiente, será considerado inadmisibile.</p>
<p>E. Disponibilidad para recibir asesoría.</p>	<p>Declaración jurada simple que acredite disponibilidad para recibir asesoría durante la participación del beneficiario en el Programa Impulso (Anexo 4).</p>
<p>F. Formulario de Postulación.</p>	<p>Se debe presentar el formulario de postulación debidamente llenado con la información solicitada (Anexo 1).</p>



Categoría Personas	
Acreditar los siguientes requisitos	Documentos de acreditación
A. Mayoría de edad.	Fotocopia de cédula de identidad vigente por ambos lados.
B. Domicilio y permanencia superior a 2 años en las localidades de la comuna de Salamanca.	Para acreditar esta información, se debe presentar uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Certificado domicilio emitido por la Junta de Vecinos vigente.• Documento notarial que acredite permanencia en alguna de las localidades de la comuna de Salamanca. (Anexo 2)• Inscripción OMIL o RSH
C. Ventas de los últimos 24 meses.	A) En caso de personas con inicio de actividades en SII se debe presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Informe anual de boletas de honorarios 2016 y 2017. Este documento no es obligatorio, sin embargo, quien lo presente podrá tener un mayor puntaje asignado en la evaluación. B) Las personas que no tengan inicio de actividades en SII deben presentar el siguiente documento: <ul style="list-style-type: none">• Declaración Financiera: deberá declarar cada uno de los puntos bajo una declaración jurada que se adjunta a estas bases (Anexo 5)

<p>D. Manejo del oficio.</p>	<p>Documento que acredite manejo y años de experiencia en el oficio (Anexo 3).</p> <p>Documento que dé cuenta de recomendación de clientes. Este documento no es obligatorio, sin embargo, quien lo presente tendrá un mayor puntaje asignado en la evaluación.</p> <p>Certificado del oficio otorgado por una certificadora. Este documento no es obligatorio, sin embargo, quien lo presente tendrá un mayor puntaje asignado en la evaluación.</p>
<p>E. Iniciación de actividades.</p>	<p>Certificado de iniciación de actividades otorgado por el Servicio de Impuestos Internos. Este documento no es obligatorio, sin embargo, quien lo presente tendrá un mayor puntaje asignado en la evaluación.</p>
<p>F. Rendición financiera y técnica de proyectos anteriores.</p>	<p>Se verificará de manera interna.</p> <p>Si existe un postulante con rendición financiera o técnica pendiente, será considerado inadmisibile.</p>
<p>G. Disponibilidad para recibir asesoría.</p>	<p>Declaración jurada simple que acredite disponibilidad para recibir asesoría durante la participación del beneficiario en el Programa Impulso (Anexo 4).</p>
<p>H. Formulario de Postulación.</p>	<p>Se debe presentar el formulario de postulación debidamente llenado con la información solicitada (Anexo 1).</p>

8. APORTES ECONÓMICOS DEL PROGRAMA

Existen dos líneas de financiamiento. Es importante que el postulante considere el financiamiento del IVA.

a) Categoría Empresas:

financiamiento de hasta el 90% del monto total de una inversión para hacer crecer su negocio, hasta \$1.850.000 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos).

b) Categoría Personas:

financiamiento de hasta el 90% del monto total de una inversión para hacer crecer su negocio, con un tope de \$500.000 (quinientos mil pesos) a definir por el consultor y un monto que no supere los \$300.000 (trecientos mil pesos) para certificar o re-certificar su servicio en una entidad certificadora formal. **El monto antes definido, no se entregará directamente al beneficiario, sino que será administrado por FMLP.**

9. QUE ASPECTOS PUEDEN SER FINANCIADOS POR EL PROGRAMA

Los ítems que podrán ser financiados son los siguientes:

a) Habilitación o construcción de

Infraestructura: entendido como el mejoramiento y/o habilitación del (los) espacio físico productivo, por ejemplo: reparación de pisos,

techumbres, tabiques, pintura, etc., a excepción de radieres.

Para el caso de construcción de infraestructura, esta sólo podrá ser financiada si el lugar donde se realice el proyecto es propio o se acredita un arriendo proyectado por más de 5 años con fines comerciales y que cuente con la autorización formal del dueño para su construcción.

b) Maquinaria y equipamiento:

entendido como la inversión en activos necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y/o que mejoren las condiciones del lugar de procesos.

c) Gastos asociados directamente a la obtención de Certificación:

entendido como gastos para obtener alguna certificación que se estime pertinente por una entidad certificadora apropiada, y que permita hacer crecer de alguna manera el negocio. En estos casos el monto del fondo será entregado directamente a la certificadora, y no al beneficiario.

d) Promoción y difusión de la actividad:

entendido como gastos para mejorar la promoción y difusión de servicios. Ejemplo: ámbito comercial (avisos, sitios web, letreros, folletería); papelería corporativa para envases, empaques y embalajes, acciones para mejorar los canales de venta, entre otros.

10. QUE ASPECTOS NO PUEDEN SER FINANCIADOS POR EL PROGRAMA

El programa NO financia los siguientes ítems:

- a) Mano de obra
- b) Arriendos de cualquier tipo
- c) Productos de segunda mano
- d) Compra y/o reparación de vehículos
- e) Fletes y/o envío de productos
- f) Pago de deudas
- g) Compra de bienes raíces
- h) Impuestos que tengan carácter de recuperables por parte del beneficiario
- i) Gastos de movilización (pasajes, combustibles)
- j) Softwares

- d) Que tenga preferentemente inicio de actividades ante el SII en primera categoría
- e) Nivel de ventas
- f) Cantidad de tiempo que lleva operando con ventas efectivas
- g) Disponibilidad de asesoría en el negocio

Categoría Personas

Se asignará un puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Mayoría de edad (mayor de 18 años)
- b) Manejo y años de experiencia de un oficio (según rubros indicados en el punto 3 de estas bases)
- c) Que cuente idealmente con certificación de su oficio
- d) Que tenga preferentemente inicio de actividades ante el SII en segunda categoría
- e) Nivel de ventas
- f) Disponibilidad para recibir asesoría en el negocio
- g) Recomendaciones de clientes

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores que permitirán sumar puntaje en el proceso de postulación serán los siguientes:

Categoría Empresas

Se asignará un puntaje a cada empresario de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Que no tenga fondos pendientes de rendición
- b) Que no tenga deudas previsionales
- c) Pertenencia a un rubro (según los indicados en el punto 3 de estas bases)

12. LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS BASES Y COMPROMISOS DEL PROGRAMA

En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios, a lo establecido en las bases y declaración de compromisos y probidad requeridos para participar del Programa, Fundación Minera Los Pelambres y la Corporación Simón de Cirene podrán solicitar la devolución del monto adjudicado; quedando quienes incumplan, inhabilitados para postular a nuevos programas de financiamiento y/o asesoría del Programa Somos Choapa.

Serán causales de Incumplimiento:

- a)** El uso de la totalidad o parte de los recursos adjudicados en fines diferentes a los estipulados en las bases y en la declaración de compromisos.
- b)** No realizar las actividades comprometidas en los plazos establecidos, sin justificación pertinente informada a la Corporación Simón de Cirene y Fundación Minera Los Pelambres.
- c)** La no presentación de rendición de gastos, presentación incompleta, o con documentos que no correspondan a lo establecido en las presentes bases.
- d)** No participar de las capacitaciones asociadas al Programa.
- e)** No participar del proceso de evaluación del Programa.